

por devaño de la Arzobispado del Almaraz, estaría la Ciudad en estado de Cortearla? por que yo no hallo ley alguna por donde el Rey haya de Cortear mas que el Espacio que ocupa la fortificación, y esto solo fundado en que no se la descompongan con Remiendo.

Tengo Expuesto quanto me ha ocurrido, no solo ahora, si no antes de emprender esta obra, a lo que me falta añadir, que si estas reflexiones que me han movido a preferir el pasage donde se hace la nueva Cañeria, no hacen fuerza a V. S. desu luego de retirarse del Empleo en la continuacion, bolvere a echar el terraplen encima, dejando la Cañeria Antigua como estava, para que el publico se sirva, como en el dia se sirve de ella, y si en alguna ocasion fuese preciso componerla, la Ciudad habria de levantar el terraplen, y bolverlo a poner a satisfaccion del Ingeniero a cuyo cargo es la fortificacion de esta Plaza, resultando de esto, no solo el mal logro de el gasto ya causado, sino el no poder executar el portico de la entrada interior, a causa de que su cimiento carga sobre los ramales de las Cañerias que dirigen a sus respectivas frentes, lo q^o me precia a mudarlas: Quedara la Ciudad sin

